

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA Y SE ANULA LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “CHUIMI-EMC-FONDOS INVESTIGACIÓN” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 33/2025

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Alicia Inmaculada Martín Martínez (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 11:00 horas del día 26/01/2026 acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria para la provisión de una (1) plaza de TÉCNICO SUPERIOR, a tiempo completo (37,5 horas semanales), con titulación de Licenciatura o Grado en Biología, y formación específica en Biotecnología de la Reproducción Humana, destinada al desarrollo del proyecto CHUIMI-EMC-FONDOS INVESTIGACIÓN, de acuerdo con la financiación disponible de la Investigadora Principal del proyecto, Dña. Alicia Inmaculada Martín Martínez, Jefa del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil (CHUIMI).

La citada convocatoria fue publicada en la página web de la Fundación, en el portal de empleo EURAXESS y en la prensa escrita de mayor tirada de ambas provincias canarias, conforme a la normativa de aplicación.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que concluía el día 10 de octubre de 2025, y realizada la baremación definitiva de los méritos con fecha 23 de octubre de 2025, se ha constatado que los candidatos presentados no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Tercero. En consecuencia, la convocatoria ha quedado desierta, al no existir candidatos que cumplan los requisitos establecidos, resultando imposible continuar con el procedimiento selectivo iniciado.

PARTE DISPOSITIVA

El Comité de Selección,

RESUELVE

Primero. Tras haber sido declarada DESIERTA la convocatoria LPA 33/2025, publicada el 6 de octubre de 2025, al no haberse presentado solicitudes válidas que cumplan los requisitos y méritos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. ANULAR el procedimiento iniciado como consecuencia de dicha convocatoria y acordar el archivo de las actuaciones.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, en su caso, y proceder a su publicación en la página web de la Fundación, a los efectos de general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.